AÑO XLI • LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2025

NÚMERO 159

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Situaciones	23098
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	23099
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	23100
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE MARINERÍA	
Suspensión de empleo	23103
Distintivos	23104
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Destinos	23105



 Núm. 159
 Lunes, 18 de agosto de 2025
 Pág. 565

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	23119
Nombramientos	23123
Comisiones	23124
ESCALA DE SUBOFICIALES Excedencias	23125
ESCALA DE TROPA	20120
Servicio activo	23126
Ceses	23127
RESERVISTAS	
Situaciones	23129
UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS	
PERSONAL MILITAR	
Condecoraciones	23133
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Bajas	23136
VARIAS ESCALAS	
Bajas	23137
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
IV. — ENSENANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Cursos	23138
Profesorado	23130
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	20140
Nombramientos	23146
Profesorado	23147
Bajas de alumnos	23150
V OTDAO DIODOGIONEO	
V. — OTRAS DISPOSICIONES	

CVE: BOD-2025-s-159-565 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

23151



Núm. 159 Lunes, 18 de agosto de 2025

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-159-566 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 159 Lunes, 18 de agosto de 2025

Sec. V. Pág. 23151

V. - OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS

Resolución 600/12287/25

Cód. Informático: 2025018170.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se conceden los «Premios de la Revista General de Marina» del año 2024.

La disposición segunda de la Instrucción 2/2014, de 8 de enero, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas para la concesión de los «Premios Revista General de Marina» de la Armada, fija las distintas modalidades de premios y su finalidad.

Una vez finalizados los trabajos de selección de la Junta Calificadora, aprobado el gasto correspondiente para el pago de los premios con dotación económica objeto de la presente Resolución (6.130 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.17.121M2.226.09) y tras la tramitación del correspondiente expediente en los términos previstos por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, procede la concesión de los premios correspondientes al año 2024.

En su virtud, y a propuesta de la Junta Calificadora de los «Premios Revista General de Marina»,

RESUELVO:

Primero. Se conceden los premios que a continuación se relacionan a los autores de los artículos cuyo título se indica:

- Primer Premio, dotado con 2.100 €, al CF (CGA) D. David Almeida García por su artículo: «Captación de talento en la Armada. Desafíos ante el nuevo escenario de los RRHH».
- Segundo Premio, dotado con 1.650 €, al TN (CGA) D. Miguel López Garay por su artículo: «El lecho marino convertido en área estratégica. Análisis de incidentes y capacidad de protección».
- Tercer Premio, dotado con 1.330 €, al TN (CGA) D. Antonio Estarellas Perales por su artículo: «El tiempo entre mamparos. La tecnología de tiempo y su uso en los buques de la Armada».
- Cuarto Premio, dotado con 1.050 €, a D. Carlos Echevarría Jesús por su artículo «La dimensión naval de la guerra de Gaza».
- Diploma acreditativo RGM, sin dotación económica, al CN (CGA) D. José María Almira García.

Segundo. A los galardonados se les hará entrega de los diplomas acreditativos de los premios, así como de su correspondiente asignación en metálico.

Tercero. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 11 de agosto de 2025.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2025-159-23151 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod